



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 8.961 ptas. Semestral ..... 5.150 ptas. Trimestral ..... 3.090 ptas. Ayuntamientos ..... 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>	<b>INSERCIONES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	Ejemplar: 103 pesetas ;—: De años anteriores: 206 pesetas	<b>Déposito Legal:</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 1994</b>	<b>Jueves 24 de marzo</b>	<b>Número 58</b>

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Burgos.

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 353/91, a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representado por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, contra D. Angel Mata Fernández, sobre pago de 4.115.783 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculados para intereses y costas, sin perjuicio de posterior liquidación, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fechas de la subasta:

La primera: El día 11 de mayo de 1994, a las 10 horas de su mañana.

La segunda: El día 10 de junio de 1994, a las 10 horas de su mañana.

La tercera: El día 11 de julio de 1994, a las 10 horas de su mañana.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el B. B. V., una cantidad igual al 20% del valor que sirva de tipo para la subasta y acreditar su consignación en la mesa del Juzgado, a excepción del acreedor ejecutante. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referido con anterioridad o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento designado al efecto.

2.<sup>a</sup> La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

3.<sup>a</sup> En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos

tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha suprascrita con rebaja del 25% de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

4.<sup>a</sup> No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.<sup>a</sup> Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Término de Fresno de la Fuente (Segovia):

1. — Finca rústica: Terreno al sitio o paraje del Piojar, de superficie 52 áreas, 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, al libro 23, folio 80, finca 3.085. Valorada en 392.000 pesetas.

2. — Finca rústica: Terreno al sitio o paraje del Piojar, de superficie 25 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, al libro 24, folio 19, finca 3.178. Valorada en 187.000 pesetas.

3. — Finca rústica: Terreno al sitio o paraje del Piojar, de superficie 2 áreas, 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, al libro 24, folio 91, finca 3.222. Valorada en 7.000 pesetas.

4. — Finca excluida de la concentración parcelaria, en El Huerto, de 2 áreas y 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, al libro 20, folio 228, finca 2.495. Valorada en 7.000 pesetas.

5. — Finca urbana: Edificio compuesto de tres plantas, denominadas semisótano, baja y primera, que se ubica en el sitio del Piojar, en una parcela de 310,50 m.<sup>2</sup>. El edificio propiamente dicho tiene una superficie en planta de 140 m.<sup>2</sup>. Cada una de las plantas primera y segunda se destinan a un apartamento con una superficie de 50 m.<sup>2</sup> útiles. Su fachada principal la orienta al Oeste. El resto de la superficie no ocupada por la edificación, junto a los laterales derecho e izquierdo y en el alzado o fachada principal del edificio, se destinan a zona de expansión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, al libro 23, folio 87, finca número 3.088. Valorada en 12.415.000 pesetas.

6. - Finca urbana: Finca número 2 de la división horizontal. Local identificado con el número 2, destinado a garaje, en la planta baja de un edificio en la calle de Las Eras, número 7; tiene una superficie de 217 m.<sup>2</sup> aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, al libro 223, folio 203, finca número 3.139. Valorada en 7.840.000 pesetas.

7. - Finca urbana: Finca número 3, local identificado con el número 3, destinado a garaje, en la planta baja de un edificio en la calle de Las Eras, número 7. Tiene una superficie de 278 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, al libro 23, folio 204, finca 3.140. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

En Burgos, a 17 de febrero de 1994. - El Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez. - El Secretario (ilegible).

1697.-14.060

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 3/94, a instancia del Procurador D. José María Manero de Pereda, en nombre de Financiera Seat, S. A., contra don Florentino Ahita Valenzuela y D. Alejandro Ahita Tordable, sobre reclamación de 178.998 pesetas de principal, más otras 60.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado citar de remate a D. Florentino Ahita Valenzuela y a D. Alejandro Ahita Tordable, en ignorado paradero, por medio de edictos, a fin de que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se oponga a la ejecución, si les convinieren. Se significa que la diligencia de embargo sin previo requerimiento de pago ha sido efectuada ante este Juzgado, habiéndose embargado el sobrante que pueda resultar del juicio ejecutivo número 428/92 seguido ante este mismo Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación de remate en legal forma a D. Florentino Ahita Valenzuela y D. Alejandro Ahita Tordable, expido y firmo el presente que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 22 de febrero de 1994. - El Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez. - El Secretario (ilegible).

1640.-3.800

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

En los autos seguidos en este Juzgado al número 50/94, sobre juicio universal de declaración de quiebra de Auto Burgos, Sociedad Anónima, seguidos a instancia de D. Félix Manzano Martín, D. Cesáreo Ortiz Pereda, D. Florentino del Olmo Benito, D. Carlos González Moradillo, D. Patricio Arribas Ibáñez, don Alberto Santidrián Santidrián, D. Amancio García Pérez, doña Visitación Tajadura Ortega, doña Casimira Güemes Alonso, don Gonzalo Castro España y D. Alfonso Lara Lara, representados por el Procurador D. José María Manero de Pereda, con esta fecha se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, decido: Declarar en estado de quiebra necesaria a la Compañía Mercantil de esta plaza Auto Burgos, S. A., con establecimiento abierto en la carretera Madrid-Irún, Km. 245,5, posponiendo la eficacia de esta resolución declaratoria hasta que dicho deudor haya tenido la efectiva oportunidad de ser oído, debiendo comparecer a tal fin en el término de ocho días a partir de su notificación, sin perjuicio de la oportuna ocupación cautelar conservativa; quedan inhabilitados los administradores de la Compañía Mercantil Auto Burgos, S. A. para administrar y disponer de todos los bienes. Se nombra Comisario de la quiebra a D. Jaime Ransáinz Lafuente, al que se comunicará su nom-

bramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se designa a don José Luis Martínez García, de esta vecindad, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo en su caso y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los síndicos. Solicitese del Comisario de la quiebra para que informe, si procede, el arresto del quebrado, mientras tanto no se adopte medida al respecto; procédase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829; se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulta haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 18 de febrero de 1992.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que se remitan a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediendo a su apertura en la fecha que se señale en la pieza que se formará.

Expídase mandamiento por duplicado al Registrador Mercantil número 2 de esta provincia, haciendo saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos, librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos, a fin de que se haga constar la incapacidad del quebrado para administrar y disponer de sus bienes inmuebles.

Regístrese el presente procedimiento en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; notifíquese este auto al Fondo de Garantía Salarial; cúrese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Publíquese el presente auto mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Diario de Burgos, transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario bajo el apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquéllas en que sólo se persigan bienes hipotecados.

Una vez que el Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del Libro Mayor o, en su caso, por los demás libros o papeles del quebrado y las noticias que den éste o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta General, a fin de proceder al nombramiento de los síndicos; con testimonio de la presente resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal y entréguese los edictos y despachos acordados expedir al Procurador D. José María Manero de Pereda, para que cuide de su diligenciamiento.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. señora doña Elena Ruiz Peña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Burgos, de todo lo cual doy fe.

Se hace constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comer-

cio. Requiriendo por el presente a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario bajo el apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado, que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y su publicación/fijación del presente edicto, expido el presente en Burgos, a 18 de febrero de 1994. El Juez (ilegible). - La Secretaria (ilegible).

1641.-17.860

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

#### *Cédula de notificación*

En el juicio de faltas número 73/93, seguido en este Juzgado por lesiones y malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En Burgos, a 1 de diciembre de 1993. La Ilustrísima señora Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos, doña Esther Villimar San Salvador, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 73/93, sobre malos tratos, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, como denunciante María Dolores González Campesino y como denunciado Ignacio Miguel Palencia Gutiérrez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ignacio Miguel Palencia Gutiérrez, de la falta objeto de este procedimiento, con declaración de costas de oficio. Así, por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días naturales siguientes, inexcusablemente por escrito, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. - Esther Villimar San Salvador. - Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Ignacio Miguel Palencia Gutiérrez, con último domicilio en calle Enrique III, 18, de Burgos, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 23 de febrero de 1994. - El Secretario (ilegible).

1642.-3.800

### ARANDA DE DUERO

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 126/1993-d, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador doña Consuelo Alvarez Gilsanz, contra D. Gregorio del Barrio Pérez y doña María del Pilar Pizarro Baciero, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana. - Edificio cubierto, pero sin distribución interior, situado en el casco de Milagros y su calle del General Franco, número trece, con un patio o corral. Es la finca registral número 3.671, inscrita al folio 172, del tomo 1.413 del archivo, libro 25 del Ayuntamiento de Milagros.

Valorada pericialmente en diez millones quinientas mil pesetas (10.500.000 pesetas).

Urbana. - Sita en Santa María del Campo entre sus calles San Miguel y Cordón. Es la finca registral 12.008, al folio 12, libro 92 del Ayuntamiento de Santa María del Campo, tomo 1.527.

Valorada pericialmente en un millón seiscientas mil pesetas (1.600.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 2 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. - El tipo del remate el fijado en cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. - Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1.050 del Banco Bilbao Vizcaya, el veinte por ciento del tipo de remate.

3. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde su anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.050, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. - Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. - Los títulos de propiedad, suplicos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

7. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 2 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. - El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero, a 16 de febrero de 1994. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

1699.-13.300

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 227/1993-d, a instancia de Banco Santander, S. A., representado por el Procurador doña María Victoria Recalde de la Higuera, contra D. Antonio Berdón Tejada y doña María Adoración Cob Pampliega, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. - Tierra en término municipal de Roa, al pago de Carralera, de 25 áreas, inscrita al folio 127, del tomo 505, libro 58 de Roa, finca 6.267.

Valorada pericialmente en ochenta y siete mil quinientas pesetas.

2. - Tierra de secano, en término municipal de Roa, al pago de La Tejera, de 55 áreas. Es la finca 9.239, del tomo 618, folio 4, libro 71 de Roa.

Valorada pericialmente en ciento noventa y dos mil quinientas pesetas.

3. - Tierra de regadío, en término municipal de Roa, al pago de Carrasalinera, de 35 áreas, inscrita al folio 5, del tomo 618, libro 71 de Roa, finca 9.240.

Valorada pericialmente en ciento veintidós mil quinientas pesetas.

4. - Tierra de secano, en término municipal de Roa, al pago de La Linde, de 3 áreas y 40 centiáreas, inscrita al folio 6, tomo 618, libro 71 de Roa, finca 9.241.

Valorada pericialmente en ciento cinco mil pesetas.

5. - Tierra de secano, en término municipal de Roa, al pago de Fuentelhorro, de 95 áreas y 80 centiáreas, inscrita al folio 7, del tomo 618, libro 71 de Roa, finca 9.242.

Valorada pericialmente en trescientas treinta y cinco mil trescientas pesetas.

6. - Tierra de secano, en término municipal de Roa, al pago de Morales, de 28 áreas y 20 centiáreas, inscrita al folio 8, del tomo 618, libro 71 de Roa, finca 9.243.

Valorada pericialmente en noventa y ocho mil pesetas.

7. - Tierra de secano, en término municipal de Roa, al pago de Fuentenogal, de 28 áreas, inscrita al folio 9, del tomo 618, libro 71 de Roa, finca 9.244.

Valorada pericialmente en ochenta y siete mil quinientas pesetas.

8. - Tierra de secano, en término municipal de Roa, al pago de Fuentenogal, de 16 áreas, inscrita al folio 150, del tomo 651, libro 74 de Roa, finca 10.415.

Valorada pericialmente en cincuenta y seis mil pesetas.

9. - Tierra de secano, en término municipal de Roa, al pago de Santa Lucía, de 15 áreas y 60 centiáreas, inscrita al folio 86, del tomo 657, libro 76 de Roa, finca 10.415.

Valorada pericialmente en cincuenta y cuatro mil novecientas pesetas.

10. - Tierra de secano, en término municipal de Roa, al sitio de Piteos, de 56 áreas, inscrita al folio 78, del tomo 777, libro 87 de Roa, finca 12.468.

Valorada pericialmente en ciento noventa y seis mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 20 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será el fijado en cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1.050 del Banco Bilbao Vizcaya, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde su anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.050, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplicos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigirse otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero, a 22 de febrero de 1994. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

1763.-23.560

#### Cédula de citación

Doña Teresa Hernández González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero y su partido.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta villa, en el día de la fecha se cita a don Mariano Ahita Valenzuela, con D. N. I. 1.311.365, nacido el 21-9-63 en Villaciencia, hijo de Alejandro y de Rosario, y en la actualidad en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 120/93, que tendrá lugar el día 19 de abril, a las 12 horas, en calidad de denunciado.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistos de los medios probatorios de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Aranda de Duero, a 25 de febrero de 1994. - La Secretaria, Teresa Hernández González.

1700.-3.610

## BRIVIESCA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña María Jesús Martín Álvarez, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 312/93, se tramita expediente de declaración de herederos, a instancia de Augusto Muñoz Camarero, en cuyo expediente se ha acordado anunciar la muerte sin testar de Juan Bautista Muñoz Camarero, que falleció el día 2-11-1993, en Oña (Burgos), habiendo reclamado la herencia a través del referido expediente y ante este Juzgado, los parientes siguientes:

Augusto Muñoz Camarero, Casilda Muñoz Camarero, Luis Muñoz Camarero, Hermenegildo Muñoz Camarero, Dionisio Muñoz Camarero, Alfonso Muñoz Camarero, Jesús Muñoz Camarero y a los hijos de María Muñoz Camarero (también fallecida): María Blanca Nieves Blanco Muñoz, José Víctor Blanco Muñoz y María del Carmen Blanco Muñoz.

Igualmente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Lo que se publica a los fines y efectos acordados.

Dado en Briviesca, a 18 de febrero de 1994. - El Juez, María Jesús Martín Álvarez. - El Secretario (ilegible).

1644.-3.000

## ZARAGOZA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

La Ilma. señora Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 54/93, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia de la Procuradora señora Bosch Iribarren, en nombre y representación de Diputación Provincial de Zaragoza, por óbito de Gloria Álvarez Calvo, hija de Eusebio y de Antonia, natural de Burgos, fallecida en esta ciudad, el día 23 de mayo de 1992, en estado de soltera, por lo que de conformidad con el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número nueve de Zaragoza a reclamarlo dentro del plazo de sesenta días, acreditando su grado de parentesco con la finada, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Zaragoza, a 7 de febrero de 1994. - La Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

1237.-3.000

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

#### Servicio Territorial de Burgos

*Asunto: Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3, 2.º del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

Expte. 9/93. - Construcción de vivienda unifamiliar, promovida por D. José López Molinero, en Aranda de Duero.

Expte. 101/93. - Construcción de vivienda unifamiliar en Omlillos de Sasamón, promovido por D. Emilio Dueñas Cerezo, en Sasamón.

Expte. 164/93. - Construcción de vivienda unifamiliar, promovida por doña Esther López Sobrado, en Bocos (Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja).

Expte. 8/94. - Informe para construcción de aprisco, almacén y sala de ordeño, en Bóveda de la Rivera, promovido por don Paulino y D. Vicente Ruiz López, en Medina de Pomar.

Expte. 9/94. - Construcción de vivienda unifamiliar en Orón, promovido por D. Fernando Castellano Fabián, en Miranda de Ebro.

Expte. 10/94. - Construcción de vivienda unifamiliar en Miñón, promovida por D. Pedro Sánchez Flores, en Medina de Pomar.

Expte. 15/94. - Construcción de una nave almacén de muebles al por mayor, promovido por D. Antonio Villaverde Nebreda, en Rubena.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, s/n. (2.ª planta), de esta capital.

Burgos, 24 de febrero de 1994. - El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

1715.-5.130

#### Anuncio notificación resolución

A tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se notifica a D. Tomás Juez Andrés que intentada su notificación a través del Servicio de Correos no se ha podido realizar la misma, la resolución dictada en el expediente incoado por infracción a la Ley de Incendios Forestales, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Iglesiaspinta (Burgos), de su último domicilio, resolución cuyo texto íntegro obra en su expediente y está a su disposición en este Servicio Territorial, Sección de Coordinación del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n.

De la sanción impuesta se ha practicado la oportuna liquidación que se halla en el expediente y que se le entregará en este Servicio, debiendo efectuar el pago de la misma en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En la citada resolución se hace constar, que contra la misma cabe recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilustrísimo señor Director General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Burgos, 15 de febrero de 1994. - El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

1508.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Minera Santa Marta, S. A.

Instalación: Central de autogeneración en Belorado.

Planta compuesta por tres grupos alternativos, motor Diesel, combustible fuel-oil número 1 BIA, de 6.590 Kw. c/u, acoplados en alternadores trifásicos con potencia nominal de 8.000 KVA, 13,2 KV. y 600 r. p. m. Tres calderas de recuperación para 3 Tm./h. 220º C. Equipos auxiliares de mando, control, automatismo y enlace. Subestación eléctrica de 25 MVA, 13,2/45/Kv; equipos de interconexión con acometida general de Iberdrola, S. A.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 31 de enero de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

1506.-3.610

Exp.: F. 2.596.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: D. Eleuterio Moneo.

Instalación: Derivación LMT a 13,2/20 KV. aérea de 18 metros desde un apoyo existente en LMT a Covarrubias y CT. que se proyecta; CT. intemperie de 50 KVA y relación 13.200-20.000/400 v., en Covarrubias.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de noviembre de 1993. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

1507.-3.000

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Vistos los escritos formulados por diversos Ayuntamientos de esta provincia, solicitando la inclusión de las fiestas locales para 1994 y que han tenido entrada en esta Dirección Provincial con posterioridad a la remisión del Calendario Laboral al «Boletín Oficial» de la provincia, esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio y artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Acuerda:

1.º Declarar como fiestas locales para el año 1994, en los Ayuntamientos que se indican, las siguientes fechas:

#### PARTIDO JUDICIAL DE BURGOS

Grijalba: 28 de abril y 8 de septiembre.

Sotragero: 15 y 16 de agosto.

#### PARTIDO JUDICIAL DE LERMA

Covarrubias: 26 y 27 de septiembre.

2.º Existe un error en las fechas fijadas en la localidad de Cardenajimeno: Donde dice: «8 y 9 de diciembre»; debe decir: «8 y 9 de septiembre».

3.º Las fechas fijadas para la localidad de Vivar del Cid que figuran como remitidas por la Junta Vecinal, han sido posteriormente ratificadas por el Ayuntamiento al que pertenece.

4.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 28 de febrero de 1994. - El Director Provincial de Trabajo, S. Social y A. Sociales, Javier Aibar Bernad.

1717.-3.000

#### GENERALITAT VALENCIANA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Servicio Territorial

#### Anuncio de notificación

Habiéndose intentado las notificaciones individuales de los valores, bases liquidables y liquidaciones correspondientes al Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos documen. que a continuación se relacionan, en el domicilio señalado por el interesado, y habiendo resultado infructuosa se acuerda su notificación mediante este edicto, para conocimiento de los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de ingreso. - (Art. 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre).

Las notificaciones comprendidas en la presente relación y si este anuncio aparece publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en período voluntario se harán efectivas en vía de apremio, devengándose el recargo de apremio del 20% y, en su caso, de los intereses de demora.

Lugar y medio de pago. -

A) Para realizar el pago de las liquidaciones deberán recoger en las oficinas de los Servicios Territoriales, sitos en la calle Churruca, 25, de Alicante, los documentos de ingreso. En éstos se determina el lugar donde poder ingresar el importe de las deudas tributarias.

B) También podrán realizarse mediante giro postal tributario, dirigido a los Servicios Territoriales de la Consejería de Economía y Hacienda (Churruca, 25, Alicante).

Recursos y reclamaciones. - De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Consejería de Economía y Hacienda o reclamación económica administrativa en el plazo también de quince días, ante el Tribunal Económico Administrativo en la Delegación de Hacienda. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La interposición de recurso o reclamación no suspende de la obligación de efectuar el ingreso del total del importe de la liquidación.

Alicante, a 18 de febrero de 1994. - El Secretario Territorial, Pedro Román Hellín. - V.º B.º El Director Territorial, Luis Cuesta Gimeno.

\* \* \*

Tipo de impuesto: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos.

Población: Burgos; Impuesto: Transmisiones; Contribuyente: Negro Martínez, T.; Domicilio: Fernán González, 41; Año: 1991; Número liquidación: TC 10876; Importe: 21.630 pesetas.

Población: Miranda de Ebro (Burgos); Impuesto: Transmisiones; Contribuyente: Herce Ortega, N.; Domicilio: Ramón y Cajal, 60; Año: 1992; Número liquidación: TC 6227; Importe: 15.332 pesetas.

Población: Briviesca (Burgos); Impuesto: Actos Jurídicos; Contribuyente: Argote Torrecilla, C.; Domicilio: Reyes Católicos, 5; Año: 1992; Número liquidación: TH 828; Importe: 12.799 pesetas.

1514.-7.268

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Burgos**

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación a los trabajadores que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen Especial Agrario, cuenta ajena, de la Seguridad Social que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B. O. E. número 285, 27 de noviembre de 1992).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se comunica que los trabajadores relacionados dentro del plazo fijado en el requerimiento para su pago, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial para justificar que ya había satisfecho la deuda o ha cumplido el requerimiento ingresando las cuotas debidas, mediante la exhibición del pertinente documento de cotización debidamente diligenciado por la oficina recaudadora o que ha formulado el recurso de reposición establecido en el artículo 189 del citado Real Decreto.

Los requerimientos de cuotas no impugnados o las resoluciones administrativas desestimatorias, en todo o en parte, de los recursos de reposición frente a los mismos, deberán ser hechos efectivos dentro de los plazos siguientes:

a) Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin acreditar el pago del requerimiento o sin que se haya formulado dentro del plazo de quince días, recurso de reposición o, si formulado éste, hubiere sido desestimado o hubiere transcurrido el plazo de treinta días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, esta Dirección Provincial, aunque se formule reclamación económico-administrativa, expedirá la correspondiente certificación de descubierto sin perjuicio de que estimada total o parcialmente dicha reclamación, ésta surta los efectos que procedan.

Número afiliación: 09010098860; Titular-domicilio: Junta Ganaderos de Quintanahedo - 09569 Quintanahedo (Merindad de Montija); Dto. número: R-93/0503/30; Período: 1-92 a 12-92; Importe: 49.051 pesetas.

Número afiliación: 09010126041; Titular-domicilio: Manuel Calleja Hierro - 09109 Villaveta; Dto. número: D-93/0179/62; Período: 3-93; Importe: 50.100 pesetas.

Número afiliación: 47/10000606/27; Titular-domicilio: Balbiyar Khalid, C/. Poza, número 7 - 09130 Rabé de las Calzadas; Dto. número: R-93/0514/37; Período: 7-92; Importe: 8.669 pesetas.

Burgos, a 14 de febrero de 1994. - El Director Provincial (ilegible). - El Subdirector Provincial de Recaudación, Fernando Bonache Bermejo.

1458.-5.700

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero**

Don José Angel Rivas Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero 09/03 (Burgos).

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha sido dictada la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en una cuantía equivalente al 20% del principal.

Y no siendo posible la anterior providencia a los responsables del pago, conforme se determina en el artículo 105 del antedicho Reglamento, aprobado por Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre (B. O. E. de 25-10-91), por ser desconocido su domicilio y paradero, se hace por medio del presente edicto, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 106 del repetido texto reglamentario, requiriéndole para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos), previéndoles que de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto sin haberse personado los interesados, serán declarados en rebeldía. Desde ese momento todas las notificaciones a practicar preceptivamente al deudor serán efectuadas en la propia dependencia de ese órgano ejecutivo, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados advirtiéndoles:

1.º Que contra la providencia de apremio que se les notifica sólo serán admisibles los motivos de oposición que enumera el artículo 103 del Reglamento, pudiendo interponer los siguientes recursos:

De reposición con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos o reclamación económico administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del edicto.

2.º Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto podrán presentar recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial en los términos establecidos en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

3.º La interposición de cualquier recurso o reclamación no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad Crediticia, debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial más un 30 por 100 en concepto de recargo de apremio y costas reglamentarias devengadas o cuando se consigne a disposición de la Tesorería General una cantidad equivalente a esa misma suma de conceptos.

## RELACION DE DEUDORES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Nombre o razón social Domicilio	Rég. y número de Inscrip./Afil.	N.º Cert.	Período	Importe pesetas
Jiménez Barrul, Pedro C/. Orfeón Arandino, 6. Aranda de Duero	Agr. Cta. Ajena 09/412.145/94	94/603/87	3-92/ 5-92	26.006
		94/604/88	7-92/ 9-92	26.006
Lorenzo Sánchez, Jesús C/. S. Francisco, 41. Aranda de Duero	Rég. General 09/48.776/34	94/515/96	2-90/ 2-90	18.144
Mago Promotora de Aparcamientos, S. L. C/. Primo de Rivera, 6. Aranda de Duero	Rég. General 09/1000088/23	93/7533/06	10-92/10-92	55.852
		93/7534/07	12-92/12-92	57.385
		93/7535/08	1-93/ 1-93	54.598
		93/7536/09	2-93/ 2-93	54.320
		94/564/48	3-93/ 3-93	54.181
		94/565/49	4-93/ 4-93	53.901
Rocas Castellanas, S. L. C/. Duero, 11. Aranda de Duero	Rég. General 09/1000049/81	94/566/50	5-93/ 5-93	59.056
		94/563/47	8-93/ 8-93	850.557
Técnicas y Diseños de Cerramientos C/. Logroño, 32. Aranda de Duero	Rég. General 09/1001359/33	93/9299/26	7-93/ 7-93	15.535
		94/582/66	8-93/ 8-93	15.535
Patimpex, S. A. C/. Caspe, 172. Barcelona	Rég. General 09/39.123/81	93/9194/18	6-93/ 6-93	128.930
		93/9195/19	7-93/ 7-93	129.310
Reparaciones y Reformas, S. A. C/. Zacarías Delcalzo, P. Manjón. Roa	Rég. General 09/56.956/66	93/7525/95	4-93/ 4-93	324.529
		94/559/43	5-93/ 5-93	248.730
Vicente Santos, Generoso Ctra. La Nueva, s/n. Roa	Agr. Cta. Ajena 34/188.329/17	94/609/93	1-91/ 5-91	39.144
Vulcanizados Ramón, S. L. Corredera del Palacio, 3. Roa	Rég. General 09/52.797/78	94/522/06	9-92/ 9-92	60.120
López Cuesta, Primitivo Tordómar	Agr. Cta. Ajena 20/365.086/43	94/605/89	1-91/ 1-91	7.828
		94/606/90	6-90/11-90	42.012
		94/607/91	1-90/ 2-90	13.213
		94/608/92	12-90/12-90	7.002

Aranda de Duero, 16 de febrero de 1994. - El Recaudador Jefe de la Unidad, José Angel Rivas Sánchez.

1461.-19.760

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

La Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, solicita autorización para ejecución de obras de prolongación de las alcantarillas de varios arroyos, en término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas consisten en:

Ejecución de obras de prolongación de las alcantarillas de varios arroyos, situadas en los p. k. 6,228, 10,272, 17,286, 21,829, 23,627 y 25,746, con motivo de la obra de mejora de plataforma y firme C-111 de Segovia a Salas de los Infantes por Aranda, p. k. 5 al 26 en el tramo de acceso a piscina, en término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que

se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aranda de Duero (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OC-8556/93).

Valladolid, 12 de noviembre de 1993. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1513.-3.800

Don Agustín Gil Arranz, D. N. I. 45.422.122, con domicilio en carretera Castillejos, s/n., Santa Cruz de la Salceda (Burgos), solicita la oportuna autorización para realizar obras (vallado), en la zona de policía del río La Nava, en término municipal de Santa Cruz de la Salceda (Burgos).

#### INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Vallado de una finca de su propiedad, mediante la construcción de una valla de cerramiento metálica de simple torsión en la finca número 285 del polígono 4, paraje «Pañalende», en término municipal de Santa Cruz de la Salceda.

El vallado de realizará en todo el perímetro de la finca, siendo las dimensiones de ésta 68 x 142 x 68,18 x 147, lo que supone un cerramiento de 425,18 m. en todo el perímetro de la finca. Se utilizarán postes de tubo galvanizado de 48 mm. de diámetro cada 3 m. con refuerzos de 48 mm. de diámetro cada 30 m.

En dicha zona se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santa Cruz de la Saceda (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OZ-12516/93).

Valladolid, 27 de enero de 1994. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1588.-3.800

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

#### Notas - Anuncio

La Junta Vecinal de Resconorio (Cantabria), solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal continuo de 1,38 l./seg. a derivar del manantial denominado «La Matanela», en el término municipal de Merindad de Valdeporres (Burgos), con destino al abastecimiento de Sel de Manzano y Resconorio.

La captación se piensa realizar comunicando el agua del manantial con una arqueta desarenadora y conducción hasta un depósito regulador a través de tubería de P. V. C.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, número 26-28, 50006, Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 19 de enero de 1994. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

1512.-3.000

Don Graciliano Campomar Díez, solicita la inscripción en el Registro de aprovechamientos de un manantial que con un caudal de 1.000 m.<sup>3</sup>/año brota en una finca de su propiedad en jurisdicción de Villanasur, término municipal de Valle de Oca (Burgos), con destino a riego.

El manantial se encuentra en el paraje «Vallejo de los Olmos» y las aguas se recogerán en un depósito de hormigón de 320 m.<sup>3</sup> para su uso posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, número 26-28, 50006, Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 4 de enero de 1994. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

1536.-3.610

El Ayuntamiento de Valle de Manzanedo (Burgos), solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,28 l./seg. a derivar de un manantial que brota en jurisdicción de Vallejo de Manzanedo y término municipal de Valle de Manzanedo, con destino al abastecimiento de esa Entidad Local Menor.

Según el proyecto presentado, la captación se realizará por medio de zanjas drenantes que alojarán tuberías porosas de P. V. C. convergiendo las mismas en una arqueta para ser conducida el agua a un depósito acumulador desde el que se bombeará a otro depósito regulador.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, número 26-28, 50006, Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 19 de enero de 1994. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

1537.-3.000

Por Ayuntamiento de Tosantos, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Construcción puente.

Características: Longitud, 6 metros. Anchura, 5 metros.

Río/cauce afectado: Retorto.

Paraje: Camino de la Ermita.

Municipio: Tosantos (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 24 de enero de 1994. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

1538.-3.000

Don Ramiro Fernández Perea, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo, ubicado en zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Zadorra (90115), margen izquierda, situado en la localidad de Añastro, Condado de Treviño (Burgos), con destino a riego de 9,0538 hectáreas (regándose anualmente la mitad de la superficie total), para lo cual justifica un caudal de 1,58 litros/segundo.

El aprovechamiento consiste en un pozo de 80 metros de profundidad, acabado con tubería de P. V. C. de diámetro 0,25 metros. En la parte superior del tubo se instalará una arqueta de hormigón de 1,00 x 1,00 x 0,50 metros, en la que se alojarán los accesorios de enganches a la red de riego. La bomba estará alojada en profundidad y será accionada por motor diesel de 40 CV., capaz de elevar 4 l./seg.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la

fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo Sagasta, número 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de enero de 1994. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

1584.-5.320

La Comunidad de Regantes, en formación, «El Verdinal», de Suzana (Burgos), solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 9 l./seg., a derivar del arroyo «La Royada» o del río Ebro, en jurisdicción de Suzana y término municipal de Miranda de Ebro (Burgos) y en jurisdicción de Quincoces de Yuso y término municipal de Valle de Losa (Burgos).

De acuerdo con el proyecto presentado, la captación en el arroyo se llevará a cabo mediante la construcción de una arqueta con un pequeño arenero y conducción hasta una balsa de 210.000 m.<sup>3</sup> que se piensa llenar a un ritmo de 9 l./seg. durante 9 meses al año con finalidad de utilizarla los tres meses de verano.

Si el caudal circulante por el arroyo fuera escaso para el llenado de la balsa, está previsto utilizar las aguas del río Ebro captadas mediante bomba acoplada a la toma de fuerza de un tractor.

La balsa contemplada en el proyecto tendrá una longitud de 500 metros y entre 100 y 150 metros de anchura, con una altura de embalse útil de 3 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, número 26-28, 50006, Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 19 de enero de 1994. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

1585.-4.180

Por Junta Vecinal de Quincoces de Yuso, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Nivelación finca con material sobrante de construcción.

Características: Superficie, 2.000 m.<sup>2</sup>. Longitud, 50 metros.

Río/cauce afectado: Arroyo de las Torrientes. Margen: Izquierda.

Distancia de las obras al cauce: 5 metros.

Paraje: Urbanización de La Hidesilla.

Municipio: Quincoces de Yuso, Valle de Losa (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo Sagasta, número 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de enero de 1994. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

1586.-3.000

Por D. Nicolás Carrera García, se ha solicitado la legalización de las obras cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Obras dragado.

Características: L. 200 m.

Río/cauce afectado: San García.

Paraje: Peitera.

Municipio: Cerezo de Río Tirón (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo Sagasta, número 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 31 de enero de 1994. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

1587.-3.000

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de D. Benito Bárcena González, se ha solicitado licencia para ampliación de la explotación ganadera en la Entidad singular de Medianas de Mena (Burgos), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasana de Mena, a 4 de febrero de 1994. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

1539.-3.000

Terminado el plazo de garantía del contrato de las obras de acondicionamiento de la carretera de Villasana a Anzo, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor de la empresa Vicons, S. A., con domicilio en la calle General Concha, número 12-4.<sup>a</sup> dcha., de Bilbao.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible contra la referida empresa por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados al siguiente al que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público.

En Villasana de Mena, a 22 de febrero de 1994. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

1619.-3.000

### Ayuntamiento de Arija

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno del Presupuesto General de 1993.

El expediente ha sido expuesto al público a efectos de reclamaciones mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 22, de fecha 2-2-94, por espacio de 15 días hábiles, sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el resumen de los capítulos de gastos

una vez incorporados los créditos del expediente de suplemento de créditos, queda de la siguiente forma:

Cap. 1. - Consignación anterior: 7.474.714 pesetas; Aumentos: 1.095.140 pesetas; Bajas: 250.000 pesetas; Consignación definitiva: 8.319.854 pesetas.

Cap. 2. - Consignación anterior: 7.697.000 pesetas; Bajas: 845.140 pesetas; Consignación definitiva: 6.851.860 pesetas.

Cap. 3. - Consignación anterior: 2.411.370 pesetas; Consignación definitiva: 2.411.370 pesetas.

Cap. 4. - Consignación anterior: 954.000 pesetas; Consignación definitiva: 954.000 pesetas.

Cap. 6. - Consignación anterior: 10.411.000 pesetas; Consignación definitiva: 10.411.000 pesetas.

Cap. 8. - Consignación anterior: 100.000 pesetas; Consignación definitiva: 100.000 pesetas.

Cap. 9. - Consignación anterior: 4.500.996 pesetas; Consignación definitiva: 4.500.996 pesetas.

Total: Consignación definitiva: 33.549.080 pesetas; Aumentos: 1.095.140 pesetas; Bajas: 1.095.140 pesetas; Consignación definitiva: 33.549.080 pesetas.

En Arija, a 22 de febrero de 1994. - El Alcalde-Presidente, Facundo Santiago Martínez.

1540.-3.000

### Ayuntamiento de Revillarruz

Por parte de D. Pedro Esteban Val, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito aéreo de propano para el Bar-Mesón, sito en la carretera Soria, Km. 3 del término municipal de Olmos Albos.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Revillarruz, a 19 de enero de 1994. - El Alcalde (ilegible).

1597.-3.000

### Junta Vecinal de San Medel

La Junta Vecinal de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 del actual acordó aprobar el proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas, redactado por el Arquitecto D. José Ramón Alonso Mínguez, por importe de 3.775.967 pesetas.

Se abre información pública para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes los particulares, cuyo proyecto se halla a su disposición en esta Junta.

San Medel, a 11 de febrero de 1994. - El Presidente, José Fernández Monedro.

1598.-3.000

### Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

Aprobada en este Ayuntamiento, en sesión de 1 de febrero de 1994, la Memoria valorada de pavimentación en Pedrosa de Río Urbel, redactada por el Arquitecto D. Miguel Angel Delgado Iglesias, con un presupuesto total de 2.007.834 pesetas.

Queda expuesto al público este documento en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Pedrosa de Río Urbel, a 18 de febrero de 1994. - El Alcalde (ilegible).

1599.-3.000

### Ayuntamiento de Ameyugo

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley examinar los Presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Ameyugo, a 15 de febrero de 1994. - El Alcalde, Martín Madrid Torre.

1621.-3.000

### Ayuntamiento de Trespaderne

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1994, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por «prestación del servicio de ayuda a domicilio».

Asimismo acordó exponer al público referida Ordenanza y proceder a su tramitación conforme determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, haciendo constar que referido acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, si no se formula reclamación alguna.

Lo que se hace público y expone para que los interesados legitimados puedan examinar el expediente y Ordenanza por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Trespaderne, febrero de 1994. - El Alcalde, Ricardo Ruiz Ortiz.

1649.-3.000

### Ayuntamiento de Campillo de Aranda

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de febrero de 1994, tomó el acuerdo de delegar la gestión del Impuesto de Actividades Económicas en la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Campillo de Aranda, a 24 de febrero de 1994. - El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

1650.-3.000

### Ayuntamiento de Coruña del Conde

Formadas las operaciones de la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, referido al 1 de enero de 1994, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de las instrucciones dictadas al efecto, queda expuesto al público por término de 15 días, durante los cuales pueden ser examinados y formular, por escrito, las reclamaciones que se ajusten a derecho.

Coruña del Conde, 24 de febrero de 1994. - El Alcalde, E. García.

1655.-3.000

## Mancomunidad Río Arandilla

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad Río Arandilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1993, la ampliación de los Estatutos de la Mancomunidad Río Arandilla, se expone al público en la Secretaría de la Mancomunidad por espacio de un mes, al objeto de examen y posibles reclamaciones durante el horario de Secretaría.

Fresnillo de las Dueñas, a 8 de febrero de 1994. - El Presidente, Teodosio Fernández Jorge.

1659.-3.000

## Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Oficial de Servicios múltiples de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria.

### B A S E S

Primera. - Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Oficial de Servicios Múltiples Municipales de la plantilla laboral de este Ayuntamiento.

Segunda. - Las funciones atribuidas a la plaza comprenden todas las funciones propias de su categoría, como son:

- a) Servicio de alumbrado público (labores de conservación, instalación de lámparas, etc.).
- b) Servicio de captación y abastecimiento de aguas y fontanería propias de este servicio (pequeñas instalaciones, cloraciones de agua, lectura y comprobación de contadores, conservación y reparación de redes, etc.).
- c) Servicio de saneamiento y vertido de aguas (pequeñas reparaciones y reparaciones de la red, etc.).
- d) Acondicionamiento y mantenimiento de zonas verdes, jardines, así como instalaciones deportivas.
- e) Trabajos de ejecución, reparación, conservación y mantenimiento de inversiones de competencia municipal.
- f) Traslado y entrega de documentación municipal.
- g) Conducción de vehículos municipales.
- h) Otras tareas manuales de conservación ordinaria de inmuebles y servicios de competencias municipal.

Tercera. - Requisitos de los aspirantes:

- a) Ser español, mayor de edad.
- b) Estar en posesión de Formación Profesional 2.º o Maestría Industrial en cualquiera de sus especialidades.
- c) Estar en posesión del carnet de conducir de la clase C-2.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad señalada en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

Cuarta. - Presentación de instancias. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán contener los datos personales de los solicitantes, la manifestación de que reúnen todas y cada una de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, la relación de méritos alegados y la expresión de que en caso de ser nombrados se comprometen a prestar juramento o promesa en

la forma legalmente establecida. Se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General, durante el plazo de 20 días naturales, a partir del siguiente al de publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen se fijan en 500 pesetas, que serán satisfechos directamente en la Depositaria Municipal o a través de giro postal. Su pago se acreditará mediante resguardo que se unirá a la instancia.

Quinta. - Admisión de aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia, se indicará el lugar en que se encuentra expuesta al público la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos con indicación del plazo de diez días hábiles para las reclamaciones concedidas a los aspirantes excluidos, determinando a su vez el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes.

Sexta. - Tribunal calificador. El Tribunal calificador estará constituido de la forma siguiente:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por la Corporación Local; un técnico experto designado por el Presidente de la Corporación; un representante de la Junta de Castilla y León y el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue que a la vez actuará como Secretario del Tribunal.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los respectivos titulares integrarán el Tribunal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base, exclusivamente, a las cuales colaborarán con el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dentro de los quince días hábiles siguientes al de su publicación.

Séptima. - Pruebas selectivas. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase concurso y fase de oposición.

a) Fase de concurso: Consistirá en la apreciación de los siguientes méritos, que deberán ser justificados por los aspirantes antes de que finalice el plazo de solicitudes:

- Servicios efectivamente prestados en la Administración Pública Local, como funcionario interino o contratado fijo o temporal en régimen laboral, dentro de la misma categoría profesional o especialidad. Se asignará 0,15 puntos por cada mes de servicio prestado, hasta un máximo de 6 puntos.

- Por diplomas expedidos por la Diputación por la realización de cursillos relacionados con la plaza, un punto, hasta un máximo de dos puntos.

Las fotocopias de los citados documentos deberán ser compulsadas por Secretaría, a cuyo efecto deberán acompañar el respectivo original.

La justificación de los servicios se acreditará mediante certificación de la acción correspondiente y certificación de la cotización de la Seguridad Social expedida por el INSS.

b) Fase oposición: Los ejercicios de la oposición serán dos: Uno teórico y otro práctico, ambos eliminatorios.

Ejercicio teórico, consistirá en tres partes:

- Problema de geometría y/o aritmética elemental.
- Dictado.

- Contestar las preguntas realizadas por el Tribunal sobre preguntas elementales de cultura general y trasladadas, en lo posible, al ámbito municipal o comarcal.

Ejercicio práctico, consistirá en la realización de una prueba de tipo práctico que establezca el Tribunal y relacionada con el puesto de trabajo.

La realización de las pruebas, que se realizarán seguidas y en el mismo día, las fijará el Tribunal, quien además discrecionalmente podrá mantener, una vez finalizada la realización de los ejercicios, una entrevista con los aspirantes, a fin de dirimir los posibles empates en puntuación.

Los ejercicios y la entrevista serán enjuiciados directamente por el Tribunal.

Octava. - Calificación de los ejercicios. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes y será calificado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de los ejercicios se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación.

A la puntuación de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición se sumarán los puntos obtenidos en la fase de concurso previamente celebrada, a efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes aprobados.

Novena. - Comienzo y desarrollo de las pruebas. Los ejercicios se realizarán en el plazo de dos meses desde la fecha en que aparezca el anuncio en extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La fecha, lugar y hora de celebración de las pruebas será hecha pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, al mismo tiempo que se publique la lista de admitidos.

Décima. - Relación de aprobados. Terminada la calificación de los aspirantes, se anunciará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento las puntuaciones definitivas y se propondrá por el señor Alcalde la persona que haya obtenido mayor puntuación a efectos de su nombramiento.

Undécima. - Presentación de documentos. El aspirante propuesto deberá presentar en la Secretaría y dentro del plazo de siete días la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico.

Si no aportara la documentación señalada, se producirá pérdida automática de todos los derechos adquiridos. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en el orden de puntuación, siempre que haya superado las pruebas exigidas.

Duodécima. - Formalización del contrato. Aprobada la propuesta de nombramiento, se formalizará el contrato laboral por tiempo indefinido.

Décimotercera. - Impugnación de la convocatoria. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y la forma establecida en la legislación vigente en materia de Procedimiento Administrativo Común.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en las pruebas constituye sometiendo expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria que tienen consideración de Ley reguladora de la misma.

Décimocuarta. - Legislación supletoria. Esta convocatoria se regirá en lo previsto en estas bases en lo dispuesto en la Ley reguladora de las bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, en el Real Decreto Legislativo 78/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 8/1980, de 10 de marzo, reguladora del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto de 19 de diciembre de 1984, por lo que se aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración del Estado, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Merindad de Cuesta Urria, a 25 de febrero de 1994. - El Alcalde (ilegible).

1660.-19.950

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Sección Hacienda - Negociado Contratación

##### Anuncios de concurso

Objeto. - Es objeto de la licitación la ejecución de las obras de reforma del local situado en la Plaza San Bruno, número 4, destinado al servicio de limpieza, según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal D. Juan M.<sup>a</sup> Anduiza Gorbeña.

Reclamaciones. - Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. - El tipo de licitación, a la baja, será de 9.427.643 pesetas, incluido I. V. A., gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales incluidos, siendo las ofertas a la baja.

Garantías. - La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 188.553 pesetas.

Presentación de proposiciones. - Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos. - En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., titular del D. N. I. ...., expedido en ....., el día ....., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará: en representación de ....., según poder bastante que acompaña), enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para el concurso para la ejecución de las obras de habilitación de un local en la Plaza San Bruno, número 4, con destino al Servicio de Limpieza, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ....., de los pliegos de condiciones,

proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a realizar las obras de que se trata por el precio de ..... pesetas (en letra y número), que representa una baja del ..... por ciento sobre el tipo de licitación, en el plazo de ..... meses, si le es adjudicado el concurso.

(Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado).

Burgos, 23 de febrero de 1994. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1860.-7.600

**Objeto.** - Es objeto de la presente licitación la instalación del transformador en el Mirador del Parque del Castillo, conforme al proyecto técnico elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Pedro Marañón Sedano.

**Reclamaciones.** - Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

**Tipo de licitación.** - El presupuesto de dicha licitación asciende a la cantidad de 17.469.529 pesetas, incluidos gastos generales, I. V. A. y demás tributos de las distintas esferas fiscales, siendo las ofertas a la baja.

**Garantías.** - La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 349.391 pesetas.

**Presentación de proposiciones.** - Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

**Apertura de pllicas.** - En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

**Modelo de proposición:**

Don ....., mayor de edad, profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., titular del D. N. I. ...., expedido en ....., el día ....., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará: en representación de ....., según poder bastante que acompaña), enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para el concurso para la instalación del transformador en el Mirador del Parque del Castillo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ....., de los pliegos de condiciones, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, me comprometo a realizar las obras e instalaciones de que se trata por el precio de ..... pesetas (en letra y número), que representa una baja del ..... por ciento sobre el tipo de licitación si le es adjudicado el concurso.

(Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado).

Burgos, 23 de febrero de 1994. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1861.-7.410

### Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública que se regirá por el pliego de condiciones, que simultáneamente queda expuesto al público, por el plazo de ocho días, quedando a salvo en vicio de nulidad y a los efectos siguientes:

**Objeto del contrato:** El Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre (Burgos), convoca subasta pública del arrendamiento de trescientas setenta y una (371) hectáreas, aproximadamente, de terreno para pastos al término de Albacastro, de la pertenencia de este Ayuntamiento.

**Duración del contrato:** Será de cinco años o campañas agrícolas, comenzando en la presente 1994 y terminando el día 31 de diciembre de 1998.

**Tipo de licitación:** Trescientas veinte mil pesetas (320.000 pesetas) por cada anualidad, al alza, sin revisiones de ninguna clase.

**Fianzas:** Provisional, para tomar parte en la subasta, de 10.000 pesetas, y definitiva, del importe de una anualidad.

**Proposiciones:** Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en la subasta de arrendamiento de trescientas setenta y una (371) hectáreas, aproximadamente, de terreno para pastos al término de Albacastro».

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., y D. N. I. número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), manifiesta:

Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta para el arrendamiento de trescientas setenta y una (371) hectáreas, aproximadamente, de terreno para pastos, al término de Albacastro, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., de fecha ....., se compromete a satisfacer anualmente la cantidad de ..... pesetas (expresar en letra y número), aceptando totalmente dichas condiciones y pagaderas en la forma establecida, haciendo constar lo siguiente:

a) Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A éste deberá acompañar documento justificativo de haber constituido la fianza provisional.

**Presentación de pllicas:** En la Secretaría del Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre, en horas de oficina, hasta las 17,30 horas del primer viernes siguiente al en que finalice el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al término del plazo de presentación de reclamaciones al pliego de condiciones sin que haya habido alguna o en que habiendo habido alguna, hayan sido resueltas.

**Apertura de pllicas:** En la Casa Consistorial, a continuación de la finalización del plazo señalado en el apartado anterior.

Rebolledo de la Torre, a 10 de enero de 1994. - El Alcalde (ilegible).

1866.-8.360

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Comunidad de Regantes de Llanillo de Valdelucio

Aprobado por esta Comunidad de Regantes en Junta General celebrada el día 6 de febrero de 1994, el proyecto de convenio de riegos por el que habrá de regirse, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio durante treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado todos los martes y jueves, de 10 a 14 horas y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Llanillo de Valdelucio, 22 de febrero de 1994. - El Presidente, Fidel García Luengo.

1600.-3.000

## ANUNCIOS URGENTES

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

#### GESTION TRIBUTARIA

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de las denuncias a los infractores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso, en período voluntario, de los importes.

Concepto: Multa circulación.

N.º exp.	Nombre y apellidos del denunciado	Imp. ptas.
301/94	José Ramón Gil Casado	5.000
303/94	Remedios Romero Pérez	5.000
304/94	Isidra Arauzo Fresnillo	35.000
305/94	Javier Palacios Martínez	5.000
313/94	José Luis Miguel Sanz	5.000
315/94	Jesús Carlos Cano Doce	5.000
316/94	Fernando Moreno García	5.000
317/94	José Félix Martín Gayubo	5.000
318/94	Tomás Arce Cabañez	10.000
319/94	José Antonio Velasco Yagüe	10.000
320/94	José Manuel Fernández Pascual	5.000
321/94	María Dolores Mínguez González	10.000
324/94	Enrique Alvaro Medina	5.000
327/94	Sebastián González Cavia	10.000
328/94	Rafael García Pérez	10.000
329/94	José Luis Borja Borja	5.000
331/94	María Tobes de Domingo	5.000
333/94	Juan Carlos Nebreda Gete	10.000
335/94	Talleres Mateos, S. A.	5.000
336/94	Federico García Blanco	5.000
338/94	Héctor Cadelo Maté	5.000
340/94	María Pilar García Pereira	5.000
342/94	Santiago Galán Salamanques	10.000
343/94	Ana María Morón Muñambres	5.000
347/94	José Eugenio Abajo Alcalde	5.000
350/94	Talleres Mateos, S. A.	10.000
353/94	Julián del Sastre Gil	5.000
354/94	Jaime Alvaro Pecharrmán	5.000
355/94	Prisciano Martín Miravalles	5.000
356/94	Fernando Herrero García	5.000
357/94	María Francisca Chicharro Ruiz	5.000
359/94	Antonio Angel Berzosa Peña	5.000
360/94	Antonio Angel Berzosa Peña	5.000
361/94	Domingo José Arauzo Citores	5.000
365/94	José Miguel Rasero Martínez	10.000
368/94	Pedro Crespo Buquerín	5.000
190/94	Juan Carlos del Val Ortega	5.000
216/94	Amalia Portas Moreno	5.000
229/94	Manuel Pérez Lombard Fernández	5.000
267/94	Gregoria Esteban Esteban	5.000
275/94	Martín López Ruiz	5.000
277/94	María Angeles Sanz Martínez	10.000
281/94	Rubén Barbero Casado	10.000
282/94	Grupo Mecánico Castellano, S. A.	5.000
290/94	Cristóbal Figuero Calvo	10.000
293/94	Antonio de Fresno López	5.000
295/94	Juan Ignacio Cazorro González	5.000
297/94	José Félix de la Fuente Bueno	5.000
298/94	Abel Arribas Soba	5.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.00170.78118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la

provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar al Ayuntamiento de Aranda el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquella no se lograra del conductor.

Aranda de Duero, a 16 de marzo de 1994. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

2242. — 20.236

### Sección de Obras y Urbanismo

Doña Yolanda Mediavilla Ibáñez, en representación de la empresa Ibarne, S. L., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras de acondicionamiento de local, sito en c./ Pedrote, número 27, para dedicarlo a la actividad de sala de máquinas recreativas.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la c./ Bajada al Molino, sin número, de esta villa.

Aranda de Duero, a 11 de marzo de 1994. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

2236. — 7.600

### Ayuntamiento de Altable

#### Subasta para arrendamiento de coto de caza

La Asamblea Vecinal de Altable, mediante acuerdo de 23 de enero de 1994, aprobó el pliego de condiciones económico administrativas para el arrendamiento, por subasta, del coto privado de caza de este municipio, matrícula BU-10801.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 28 de abril, el citado pliego de condiciones queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante dicho plazo el pliego podrá examinarse libremente en el Ayuntamiento de Altable en cita concertada previamente con el señor Alcalde, o en la Secretaría del Ayuntamiento de Pancorbo (Plaza Mayor, 1, Pancorbo-Burgos), de 10 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados.

Simultáneamente se anuncia la siguiente subasta pública, si bien, la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones:

Objeto del arrendamiento: Los aprovechamientos de caza existentes en las fincas y predios rústicos comprendidas en la delimitación del coto privado de caza de Altable, número BU-10801.

Duración del arriendo: Seis años en coincidencia con seis temporadas de caza, contándose su vigencia a partir del día 31 de abril de 1994 o, en su caso, a partir de la fecha de la firma del contrato y finalizando en todo caso el día 31 de marzo del año 2000.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de 1.000.000 de pesetas de renta anual, que podrá ser mejorado, al alza, por los licitadores.

**Forma de pago:** La primera anualidad, consistente en el importe del remate, se hará efectiva a la firma del contrato y las siguientes dentro de la segunda quincena del mes de marzo de cada anualidad del arriendo.

**Fianzas:** Se constituirán, la provisional, por importe de cien mil pesetas, en el momento de la presentación de la oferta; la definitiva, por importe del 25% del precio de adjudicación, en el momento de la formalización del contrato de arrendamiento.

**Hora, lugar y día en que se celebrará la subasta:** A las doce horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Altable.

**Presentación de plicas:** Se presentarán inexcusablemente en dos sobres cerrados, titulados, el primero, «Documentación Administrativa», y el segundo, «Proposición Económica», con sujeción a las formalidades y contenido especificados en los apartados b.1 y b.2 de la cláusula 14 del pliego de condiciones.

Ambos sobres se presentarán conjuntamente en la Secretaría del Ayuntamiento de Pancorbo (Plaza Mayor, 1, de Pancorbo, Burgos), de 10 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

**Contrato y rescisión:** Dentro de los diez días hábiles siguientes al de la adjudicación se procederá a la formalización del oportuno contrato. El incumplimiento de este requisito y de los que reglamentariamente fije la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de la Junta de Castilla y León en Burgos por parte del adjudicatario dará lugar a la anulación de la adjudicación y a la pérdida de la fianza y cantidades entregadas por aquél, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar, ya que el contrato se entenderá aceptado a «riesgo y ventura».

La rescisión del contrato se producirá igualmente en el caso previsto en el apartado b.3 de la cláusula 13 del pliego de condiciones.

**Derechos y deberes:** Los adquiribles recíprocamente entre las partes con arreglo a este pliego, al dispositivo legal de caza y al derecho supletorio.

El arrendatario responde de las infracciones previstas en la precitada ordenación de caza, de las responsabilidades penales y de las civiles y económicas por daños causados en el ejercicio de la caza.

#### Condiciones complementarias:

Queda excluido de este arrendamiento cualquier otro aprovechamiento que no sea el de la caza; so pretexto de la caza el arrendatario no podrá impedir el normal aprovechamiento agrícola o ganadero de los terrenos que integran el coto privado de caza y, por otra parte, deberá respetar escrupulosamente, en el ejercicio de la caza, la prohibición de cazar en predios con las cosechas no levantadas.

**Gastos a cargo del adjudicatario:** Convenida la adjudicación, correrán de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios y cuantos otros gastos legítimos tengan relación con la tramitación y formalización del contrato, pagar durante la vigencia del contrato los impuestos, tasas y precios públicos que pudieran recaer sobre el coto, así como los impuestos y derechos de la matrícula del mismo e igualmente será de su cuenta el entablillado que delimite el coto.

**Guardería:** No se obliga al arrendatario a establecer este servicio, pero de establecerse, será únicamente de su cuenta y el Guarda del Coto guardará también a la vez los productos del campo del término de Altable, quedando a este efecto a disposición y órdenes que pudiera dictarle el Ayuntamiento por medio de sus representantes legales.

Otras obligaciones: Conforme determinan los artículos 33 y 35 de la Ley y Reglamento de Caza, el arrendatario será res-

ponsable de los daños que cause la caza que exista en el coto y cuando éstos empiecen a apreciarse y ser originados por el conejo, procederá por los medios legales a su extinción tan pronto como para ello sea notificado por parte del Ayuntamiento o simplemente a requerimiento del propietario o propietarios de la finca o fincas afectadas por daño, debiendo proceder a su aminoración y, de no poder hacerlo, el arrendatario se comprometerá a autorizar a los vecinos del pueblo para que lo hagan en compañía del guarda, si lo hubiere, o en la forma y días que se indique.

No podrá realizar obras de carácter auxiliar o instalaciones de medios complementarios para la ejecución del presente aprovechamiento sin la oportuna autorización del Ayuntamiento o del propietario afectado.

**Concesiones a cazadores locales:** El arrendatario se comprometerá a facilitar los permisos escritos necesarios, para garantizar el derecho a cazar en el coto a los cazadores locales, conforme se estipula en la cláusula 12 del pliego de condiciones.

#### Modelo de proposición económica:

—Oferta para optar al arrendamiento del coto privado de caza de Altable (Burgos):

Datos personales:

Nombre y apellidos:

N.I.F.:

Domicilio: .....; c./ ....., n.º ....., población ....., provincia .....

Teléfono:

Representación que ostenta, en su caso:

Entidad o Sociedad:

C. I. F.:

Domicilio: .....; c./ ....., n.º ....., población ....., provincia .....

Teléfono:

Título de la representación:

Documento que acredita la representación:

**Manifiesta:** Que conoce y acepta íntegramente el pliego de condiciones por el que se rige la subasta convocada para el arrendamiento del coto privado de caza de Altable.

Que tiene capacidad legal y de obrar suficientes para convenir y obligarse contractualmente al arrendamiento del precitado coto de caza, si resultare adjudicatario del mismo.

Y concurre a la licitación de que se trata formulando oferta económica de ..... (en letra y número) pesetas, de renta.

En ....., a ..... de ..... de 1994.

(Firma del licitador).

En Altable, a 14 de marzo de 1994. — El Alcalde, José Luis González Cantera.

2241. — 47.800

### Comunidad de Regantes San Cosme y San Damián (Vadocondes) Burgos

Convocatoria de Junta General Ordinaria del mes de abril de 1994:

#### ORDEN DEL DIA

— Elección de nueva junta de gobierno, y de ella, Presidente, Vicepresidente y Secretario.

— Previsión de cultivos para la campaña siguiente.

— Ruegos y preguntas.

— Día de celebración, el 17 de abril, a las 13,00 horas, en el local de la propia Comunidad.

Vadocondes, a 2 de marzo de 1994. — El Presidente (Ilegible).

2290. — 6.000